

CUDAP: 0015638/2015

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Roque Ángel Pederzoli, DNI 8.097.169, en la que solicita ser eximido por equivalencia del cursado del Módulo de Idioma Inglés de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en razón de contar con el título de Profesor de Inglés emitido por el Profesorado "Gabriela Mistral" de la ciudad de Villa María; y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha presentado Certificado de egreso del Profesorado "Gabriela Mistral"; y

Que la Secretaría Técnica de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de lo actuado y aconseja no hacer lugar a lo solicitado dado que no se reconocen equivalencias con Instituciones No Universitarias;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR la equivalencia solicitada por el estudiante Roque Ángel Pederzoli, DNI 8.097.169, para el Módulo de Idioma Inglés de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, dado que no se reconocen equivalencias con Instituciones No Universitarias.

ARTICULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

CORDOBA, 29 MAY 2015
RESOLUCION N°: 0685
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES